CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

OTRO SI No 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Conste por el presente otrosí una modificación al contrato celebrado entre **FERNANDO MARIN ESCOBAR**, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con cedula de ciudadania No 14.995.103 de Cali, quien obra en nombre y representación de la **CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR** en su condición de Gerente, entidad sin ánimo de lucro, constituida en forma legal según certificación procedente del Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados de la Nación Gobernación del Valle, con personeria juridica reconocida mediante Resolución No 01327 DE ABRIL 3 DE 1979, inscrita en la cámara de Comercio de Cali el 20 de enero de 1997 bajo el No 00289 del Libro 01, y con domicilio en Cali (Valle), entidad identificada con el Nit 890.316.344-5, y quien adelante en este documento se denominara **LA CORPORACION**, y por la otra JULIO ANDRES CORTES GARCIA con cedula de ciudadania No 1143963314 ,con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, quien en adelante y para todos los efectos derivados del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, el cual fue suscrito el dia Once(11) del mes de JUNIO de 2019 con base en los siguientes,

ANTECEDENTES

LA CORPORACION contrato la PRESTACION DE SERVICIOS de **EL CONTRATISTA** para desempeñar sus funciones en el cargo de RECREADOR (A) del programa VIVE EL PARQUE - grupo 2 de la CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR.

Las partes deciden modificar el presente contrato, en las siguientes cláusulas del contrato:

TERCERA- DURACION: El término de duración del presente contrato será desde el dia Once (11) de JUNIO 2019 hasta el dia Siete (7) de NOVIEMBRE del 2019. PARAGRAFO: No obstante lo anterior, LA CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato durante su vigencia, sin lugar a indemnizaciones de perjuicios de ninguna clase, con la sola notificación a la CONTRATISTA indicando el dia de su terminación que deberá tener una antelación de un (1) día a la fecha deseada para la terminación del contrato.

SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO: El valor de los honorarios de este periodo será de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVIENTOS NUEVE PESOS MCTE $1.475.909.**

Las demás cláusulas de este contrato permanecen iguales

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Once dias (11) de Octubre de 2019.

EL CONTRATANTE

FERNANDO MARIN ESCOBAR
C.C. 14.995.103 de Santiago de Cali (Valle)

EL CONTRATISTA

Julio Andres Cortes

NOMBRE JULIO ANDRES CORTES GARCIA
C.C 1143963314

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Santiago de Cali, 29 de mayo del 2018

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Certifica que:

El señor, JULIO ANDRES CORTES GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.963.314 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1 .3242 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como recreador(a) para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio de Santiago Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado Recreacion a través de eventos lúdicos y recreativos con la participación de personas adultas en el Municipio de Santiago ce Cali con B.P. No. 05-044403.	$6.000.000	28 de septiembre 2017	29 de diciembre 2017
4162.010.2 6.1.991 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Recreador(a) para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado; RECREACION CON PROGRAMAS LUDICOS Y RECREATIVOS PARA	$12.360.000	05 de febrero 2018	30 de septiembre 2018

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

	PERSONAS ADULTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 05044500			

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397 del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Jefe de oficina
Unidad de apoyo a la gestión



Proyecto: Lina Mayerlin Taborda Otero, Contratista
Reviso: Rodolfo Machado Bernal, Contratista

gestores de paz

World Vision
Por los niños

CERTIFICA

Que **Julio Andrés Cortés García** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1143963314 de Cali, ha estado vinculado desde el 20 de julio del 2012 en nuestra organización World Visión como Asesor de los Procesos Formativos con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, con funciones como Agente Formador, Recreador lúdico y Mentor del Movimiento de Gestores de Paz en la ciudad de Cali, hasta el año 30 de septiembre del 2016.

Julio Andrés, se ha caracterizado por ser una persona Honesta, Responsable, Comprometida, con iniciativa y creatividad en cada una de las labores asignadas, con capacidades y habilidades para trabajar en equipo y liderazgo en procesos sociales.

Dado a los 31 días del mes de Agosto del 2017

Cordialmente,

Nayra Perdomo Ramírez
Coordinadora de Programas de Desarrollo
Cel: 310 212 53 49

Sede Cali: Calle 5C No. 26-55 B/San Fernando.